



REPÚBLICA DE CHILE
ILUSTRE MUNICIPALIDAD
SAN JOSÉ DE MAIPO
SECRETARÍA MUNICIPAL

Municipalidad de San José de Maipo
Secretaría Comunal de Planificación
21 FEB 2017

Recibido

N° Ingreso 165

**DECRETO EXENTO N° 153.-/
SAN JOSÉ DE MAIPO, FEBRERO 20 DE 2017.**

VISTOS:

1.- Decreto Exento N° 404 de fecha 13.07.2015 mediante el cual se aprueban las Bases Administrativas Generales Licitación Pública "Concesión de un Bien Nacional de Uso Público, Banco Decantador, para Explotación y Extracción de Áridos en el Río Maipo" y las Especificaciones Técnicas.

2.- Memo N° 66 de fecha 15.02.2017, enviado por el Director de Secpla al Sr. Alcalde solicitando Decretar desierta la Licitación Pública 3625-16-LP16 denominada "Concesión BNUP, Banco Decantador, para Explotación y Extracción de Áridos en el Río Maipo, SJM04", porque la oferta presentada es declarada inadmisibles.

3.- Lo dispuesto por el Sr. Alcalde inserto en el documento precedente enviado al Secretario Municipal para Decretar.

4.- Decreto Exento N° 022 del 22.11.2006 que designa como Secretario Municipal, a don Nolberto Sandoval Castillo, Grado 8° E.U.M. a contar del 27.11.2006.

5.- Decreto N° 158 P.M. de fecha 20.02.2017, mediante el cual se designa Secretario Municipal Subrogante a don Alberto Alday Salinas, Directivo Grado 8° E.U.M., a contar del día Lunes 20 de Febrero y hasta el Viernes 10 de Marzo de 2017, ambas fechas inclusive, por vacaciones del titular.

6.- Decreto Alcaldicio N° 761 del 06.12.2016, por el cual asume la Alcaldía de la Ilustre Municipalidad de la Comuna de San José de Maipo, don Luis Hernán Pezoa Álvarez, a contar del 06.12.2016 y por un período de cuatro años.

7.- Decreto Exento N° 143 de fecha 14.02.2017 mediante el cual se conceden diez y ocho días de Feriado Legal a don Luis Pezoa Álvarez, Alcalde Grado 6° E.U.M, a contar del día Miércoles 15 de Febrero y hasta el día Viernes 10 de Marzo de 2017, ambas fechas inclusive y se designa Alcalde Subrogante a don Eduardo Bravo Cáceres, Administrador Municipal Grado 8° E.U.M. por el periodo antes señalado.

Y TENIENDO PRESENTE:

Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, sus posteriores modificaciones y la Resolución N° 55 del 24.01.1992, de Contraloría General de la República.

DECRETO:

1.- **DECLARESE** desierta la Licitación Pública ID 3625 -16 - LP16, denominada Concesión BNUP, Banco Decantador, para Explotación y Extracción de Áridos en el Río Maipo, SJM04, porque la oferta presentada es declarada inadmisibles.

2.- **AUTORIZASE** la Publicación en el Portal Informático WWW.MERCADOPUBLICO.CL. de una nueva Licitación Pública

Anótese, comuníquese y archívese.-



ALBERTO ALDAY SALINAS
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



EDUARDO BRAVO CACERES
ALCALDE (S)

DISTRIBUCIÓN: DEPTO. FINANZAS; CONTROL INTERNO; SECPLA; ARCHIVO.-

EBC/AAS/mfr.-

MEMORANDUM N°66/2017.-/

Fecha: 16/02/17

Señor Alcalde
Doc. 1.305

A
DE
ANT.
MAT.



SR. LUIS PEZOA ALVAREZ
ALCALDE
SR. PATRICIO LORENZO SUAREZ
DIRECTOR DE SECPLA
Acta de Apertura de la Licitación Pública 3625-16-LP16 denominada **Concesión BNUP, Banco Decantador, para Explotación y Extracción de Áridos en el Río Maipo, SJM 04**
Informa y solicita Decreto Alcaldicio declarar inadmisibles ofertas, desierta ID 3625-16-LP16 y autorizar publicar un nuevo llamado a licitación Pública.

17 FEB. 2017

FECHA

15 de Febrero de 2017.

Por medio del presente y junto con saludarlo, informo a Ud., que con fecha 07 de Diciembre de 2016 se realizó la 3ª Acta de Comisión Evaluadora, mediante la cual se propone declarar Inadmisibles la oferta presentada por Harenas Andes Ltda y DESIERTA la licitación 3625-16-LP16 y se autorice publicar un nuevo llamado a licitación pública, manteniendo las mismas Bases Administrativas y Técnicas.

Se adjunta:

- Acta de Apertura;
- Acta de Comisión Evaluadora de fecha 24/11/2016;
- 2da Acta de Comisión Evaluadora de fecha 30/11/2016;
- 3era Acta de Comisión Evaluadora de fecha 07/12/2016.

Sin otro particular, le saluda atentamente a U.



PATRICIO LORENZO SUAREZ S.
DIRECTOR
SECRETARÍA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN

PSS/avu.-



3ª ACTA DE COMISION EVALUADORA

En San José de Maipo, a 07 de Diciembre de 2016, siendo las 12:00 hrs, se reúne la Comisión Evaluadora de la Licitación Pública ID 3625-16-LP16, denominada "Concesión BNUP, Banco Decantador, para Explotación y Extracción de Áridos en el Río Maipo, SJM 04", convocada por Memo Secpla N° 648, de fecha 05.12.2016.

I.- De lo realizado con fecha 30 de Noviembre de 2016:

Con fecha 30 de Noviembre de 2016, en el Acta de Comisión Evaluadora, en lo principal, se dejó estipulado en los puntos III, IV, V y VI, lo siguiente:

III.- Se encuentran presentes en la Sala de Concejo, los miembros de la Comisión Evaluadora: Sr. Patricio Suárez S., Sr. Alberto Alday S.; Sr. Hugo Varela B.; Sr. Jaime Contreras E.; y el Sr. Nolberto Sandoval C. Ministro de Fe.

IV. El Sr. Patricio Suárez, Director de Secpla, informa a los miembros de la Comisión Evaluadora que el Sr. Mauricio Estrada H., Asesor Jurídico y miembro de la Comisión, se encuentra con feriado administrativo según le fue informado por su Secretaria y por lo tanto no suscribe la presente acta.

Así mismo, hace entrega de los antecedentes de la oferta presentada por el Oferente N°1 Harena Andes Ltda., y de la oferta "sin abrir" del Oferente N°3, Sociedad de José de Luis Catalán y Cía Ltda., al Sr. Alberto Alday, quien los recibe en este acto.

V.- Observaciones:

1) El Sr. Varela, insiste con su solicitud de no incluir en las Actas los puntos que hacen referencia al proceso de Apertura, porque no está de acuerdo como se realizó y considera que con su firma lo avala.

Cree necesario posponer esta reunión, en virtud de haber solicitado al Asesor Jurídico un pronunciamiento en relación al Banco Decantador N° 14, en virtud que fue licitado por la empresa Harena Andes Ltda.

2) El Sr. Alday, señala estar de acuerdo con el Sr. Varela respecto del acto de apertura del 22.11.2016.

3) Respecto de la oferta del Oferente N°3 presentada solo en soporte papel, cuyos sobres se encuentran "sin abrir", esta Comisión estima que al omitir la subida de su oferta al portal, por las razones que fueran, no obstante haber reclamado a la Comisión de Apertura que por el corte de luz no le fue posible subir su oferta al portal, no dio cumplimiento a lo estipulado en el primer párrafo del punto 9.1.1 y 9.1.4 de las bases genéricas, y por lo tanto, en este acto, es declarado fuera de bases.

4) Los proponentes declarados fuera de bases, podrán solicitar la devolución de las Boletas de Garantías de Seriedad de la Oferta, así como de los Sobres N°1, N°2 y N°3 presentados con todos sus antecedentes, si procediere, de acuerdo al Anexo N°4.

VI.- Siendo las 17:30 hrs, se levanta la sesión, se toma el acuerdo convocar a la Comisión para el día lunes 07.12.2016, a las 12:00 hrs, a objeto de seguir con la revisión de antecedentes y evaluación de la oferta aceptada en el portal del Oferente N° 1, Harena Andes Ltda.

II.- En consecuencia, con esta fecha 07.12.2016, siendo las 12:00 hrs, se reúne en tercera instancia la Comisión Evaluadora, según lo acordado en el punto VI.- anterior, se procederá a continuar con la revisión de los antecedentes y evaluación si procediere de la única oferta aceptada en el portal, la del Oferente N° 1, Harena Andes Ltda.

III.- Para el efecto, se encuentran presentes en la Sala los miembros de la Comisión Evaluadora: Sr. Patricio Suárez S.; Sr. Mauricio Estrada H.; Sr. Hugo Varela B.; Sr. Alberto Alday S.; Sr. Jaime Contreras E.; y el Sr. Nolberto Sandoval C. Ministro de fe.

III.- En el siguiente cuadro, se revisan los documentos entregados por el Oferente N° 1, Harena Andes Ltda., de acuerdo a las Bases.

Documentos requeridos según el punto 9.1.1 y 9.1.2 de las Bases Administrativas	Entrega	Cumple
i) información en portal www.chileproveedores.cl	SI	SI
ii) Anexos Administrativos		
a) Boleta de Garantía Seriedad de la Oferta: es una (1), pagadera a la vista o vale vista o Certificado de fianza, otorgado por una Sociedad de Garantía Recíproca, especificando el proyecto o banco que cauciona, tomada a la orden de la IMSJM, RUT: 69.072.300-k, por \$10.000.000, (diez millones de pesos), con un vencimiento no inferior a 90 días de la fecha de Apertura de la propuesta. Dicha boleta de garantía podrá ser pagadera a 30 días plazo, es decir, aquella boleta que requiere para su cancelación un aviso previo al banco emisor de 30 días.	SI	SI
b) Acreditación Capacidad Económica		
b1) Anexo N°7, adjunto, de Capacidad Económica	SI	SI
b2) Certificado Bancario de capital comprobado	SI	SI
b3) Balance General al 31.12.2014 + Balance Clasificado c/vigencia no mayor a 2 meses del momento de la apertura, acreditado por un contador debidamente identificado y firmado por el Oferente o su Representante Legal si se trata de persona jurídica. Nota: Presenta constancia que establece que la empresa no puede tener balance general por estar constituida recientemente el 19 de Octubre del 2016.	Si. Ver Nota	SI
b4) Anexo N° 3, Formulario resumen de Balance General y Clasificado.	SI	SI
Observación: Presenta, Balance General + Balance clasificado x \$20.000.000 (veinte millones de Pesos)	Ver Observ.	SI

“Concesión BNUP, Banco decantador, para Explotación y Extracción de Áridos en el Río Maipo, SJM 04”

b5) Última declaración de impuesto a la renta, debidamente timbrada por una institución autorizada en fotocopia autorizada ante Notario Público. Si el Oferente hubiere declarado vía Internet, debe adjuntar copia legalizada del documento que el programa entrega, ante Notario Público. Observación: Última declaración de renta, presenta documento de contadora que inicia actividades 19.Oct.2016.	SI Ver Observ.	SI
b6) Informe Comercial, que podrá ser del Boletín Comercial Oficial de la Cámara de Comercio o de otra base de datos conocida, con no más de 30 días de antelación a la fecha de la apertura.	SI	SI
b7) Certificado de deudas, emitido por la Superintendencia de Bancos e Instituciones Financieras, SBIF, con no más de 30 días de antelación a la fecha de la apertura.	SI	SI
b8) Certificado del DAF, emitido por el Director de la Unidad de Administración y Finanzas, que de cuenta de no tener deudas pendientes con el municipio, con no más de 30 días de antelación a la fecha de la apertura.	SI	SI
b9) Declaración Jurada, ante notario de no tener litigios pendientes con el municipio, con el Fisco de Chile u otra municipalidad, con no más de 30 días de antelación a la fecha de la apertura.	SI	SI
c) Anexo N° 1, adjunto, Formulario de Identificación del Proponente	SI	SI
d) Cédula de Identidad del representante legal, (fotocopia legalizada ante notario u Oficial de Registro Civil).	SI	SI
e) Anexo N°2, adjunto, declaración jurada notarial, de aceptación de las bases que regulan la propuesta y de conocimiento de las características del terreno, firmada por el proponente.	SI	SI
f) Certificado original de vigencia de la sociedad, en caso de tratarse de una persona jurídica, con una antigüedad no superior a 60 días corridos, con respecto a la fecha de apertura de la licitación, emitido por el Conservador de Bienes Raíces. Los documentos relativos a la constitución de la sociedad de que se trate, sus modificaciones, personería de sus representantes, etc. que sean necesarios, serán requeridos una vez adjudicada la propuesta (deberá estar vigente en el portal chilecompra).	SI	SI
g) Fotocopia simple de respuestas y/o aclaraciones, si hubiere entregadas por el Municipio a través del portal chilecompra, firmadas por el proponente en todas sus hojas.	SI	SI
h) Fotocopia autorizada ante notario de la patente municipal al día del oferente (comerciante o industrial o profesional según corresponda). Observación: Presenta declaración jurada de Sr. Ezio Verdugo Domic, que Harena Andes Ltda., que tiene su patente al día en la I. Municipalidad de Santiago. Sin embargo el pago de la patente fue realizada a las 14:31 hrs del día 18.Nov.2016. El cierre de la oferta era a las 14:00 hrs del 18.Nov.2016, por lo que no estaría al día.	SI Ver Observ.	NO Ver Observ.
i) Experiencia de la empresa, el oferente deberá acreditar experiencia a través de copia de contratos legalizados ante notario. Observación: Presenta Experiencia de la empresa mediante Curriculum de la empresa, sin embargo no acredita experiencia a través de copia de contratos legalizados ante notario.	SI Ver Observ.	NO
iii) Anexos Técnicos		
j) Currículum de la Empresa y nómina de los profesionales, que actuarán en la concesión, a tiempo completo o parcial, indicando el profesional que destacará en el desarrollo y dirección de los trabajos de acuerdo a las exigencias de tipo, cantidad, experiencia y permanencia definidas en las Especificaciones Técnicas. Adjuntando Certificados de Experiencia. Además deberá adjuntar nómina del personal que conformará la mano de obra local a contratar. Observación: Describe la empresa y para que se constituyó, adjunta nómina de profesionales y sus curriculum, no obstante no presenta certificados de Experiencia.	SI Ver Observ.	NO
k) Propuesta Técnica, de acuerdo a lo consignado en el punto 7.2.4, de estas mismas bases.	SI	SI
l) Anexo N° 6, adjunto, Formulario de Solicitud de Concesión	SI	SI
m) Proyecto o anteproyecto de explotación del banco licitado con sus correspondientes especificaciones técnicas.	SI	SI
n) Compromiso notarial de obtener la aprobación de la D.O.H., respecto de la proposición de explotación. En Caso de que el proyecto no obtenga su visación técnica, será motivo de caducidad o extinción del contrato. La visación por parte del organismo referido deberá obtenerse en el plazo de 120 días, prorrogables en 30 días más por una sola vez, contados desde la fecha de notificación del decreto de adjudicación.	SI	SI
o) Certificado notarial de compromiso del oferente, de dar cumplimiento a lo establecido en la Ley N° 19.300 sobre Impacto Ambiental, a más tardar a los 90 días corridos de haber suscrito el contrato respectivo.	SI	SI
iv) Anexos Económicos		
p) Anexo N° 5, adjunto, Formulario de Oferta Económica, con impuestos incluidos, al subir la oferta en el sistema del portal chilecompra, los valores deberán anotarse sin impuestos incluidos, es decir el valor neto.	SI	SI

IV.- En consecuencia El Oferente N° 1 Harena Andes Ltda., en virtud de la revisión de sus antecedentes esta Comisión por votación de mayoría no valida los antecedentes presentados, y por lo tanto proponer al Sr. Alcalde que se declare inadmisibles la oferta de la Empresa Harena Andes Ltda. y desierta la licitación 3625-16-LP16 y que autorice publicar un nuevo llamado manteniendo las mismas bases.

V.- Siendo las 14:45 hrs, se levanta la sesión, y que sean remitidos estos antecedentes al Sr. Alcalde para su revisión y resolución. De su decisión se deberá dictar el decreto que corresponda.

"Concesión BNUP, Banco decantador, para Explotación y Extracción de Áridos en el Río Maipo, SJM 04"

Para constancia firma la Comisión Evaluadora de la licitación pública ID 3625-16-LP16.



Patricio Lorenzo Suárez S.
Director SECPLA



Mauricio Estrada Hormazábal
Asesor Jurídico



Hugo Varela Berg
Director (s) de Obras
Municipales



Alberto Alday Salinas
Director de Aseo y
Ornato



Jaime Contreras Escobar
Asesor Urbanista



Nolberto Sandoval Castillo
Secretario Municipal
Ministro de Fe



2ª ACTA DE COMISION EVALUADORA

En San José de Maipo, a 30 de Noviembre de 2016, siendo las 16:00 hrs, se reúne la Comisión Evaluadora de la Licitación Pública ID 3625-16-LP16, denominada "Concesión BNUP, Banco Decantador, para Explotación y Extracción de Áridos en el Río Maipo, SJM 04", convocada por Memo Secpla N° 634, de fecha 29.11.2016.

I.- De lo realizado con fecha 24 de Noviembre de 2016:

I.- Con fecha 24 de Noviembre de 2016, en el Acta de Comisión Evaluadora realizado se dejó estipulado en los puntos II, III y IV lo siguiente:

II.- Del Acto de Apertura realizado con fecha 22.11.2016:

Se realizó la Apertura Electrónica y en soporte papel de la oferta del Oferente N° 1, HARENA ANDES LTDA, la cual se consignó como aceptada en el portal.

En 2° lugar se realizó la apertura electrónica y en soporte papel de la oferta del Oferente N° 2, Soc Pétreos S.A., la cual fue declarada fuera de bases, en atención a que no se encontraba como "HABIL", en el portal de chileproveedores.

En 3° lugar se realizó la apertura electrónica y en soporte papel de la oferta del Oferente N°3, Sociedad de José Luis Catalán y Cia Ltda., la cual no se realizó, (no se abrió el sobre oferta), en atención a que su oferta no está visible en el portal, según lo acordado en el último párrafo del número 2 de las Observaciones realizadas, el oferente presenta los antecedentes y descargos que dan cuenta del porque no está visible su oferta en el portal, para tener en cuenta la Comisión Evaluadora.

III.- Con fecha 24.11.2016:

1. Se encuentran presentes en la Sala los miembros de la Comisión Evaluadora; Sr. Patricio Suarez; Sr. Mauricio Estrada; Sr. Hugo Varela; Sr. Jaime Contreras; y el Sr. Nolberto Sandoval, Ministro de Fe.

2. Se entregan los antecedentes en soporte papel de la única oferta aceptada en el portal la del Oferente N°1, Harena Andes Ltda., a los miembros de la Comisión de Evaluadora presentes para su revisión y observaciones.

3. Los asistentes manifiestan la necesidad de examinar exhaustiva y detenidamente los antecedentes del oferente.

4. Para efecto de lo anterior, se convoca a la Comisión para el día miércoles 30 de Noviembre de 2016, oportunidad en la que se reunirán en la Sala de Concejo a las 16:00 hrs., para continuar con la evaluación y exámen de la oferta presentada.

IV.- Observaciones formuladas por la Comisión:

El Sr. Hugo Varela, señala que no firma acta por no estar de acuerdo con acto de apertura (para mayores antecedentes ver Acta respectiva).

El Sr. Estrada, señala que no procede cuestionar el Acto de apertura ya realizado (para mayores antecedentes ver Acta respectiva).

El Sr. Suárez, señala que está de acuerdo con el Sr. Estrada y se procedió conforme a lo estipulado en el Punto 8 del Cronograma (para mayores antecedentes ver Acta respectiva).

El Sr. Contreras, señala estar de acuerdo con los Sres. Estrada y Suárez y solicita que dicho proceso se deje estampado en dicha Acta (para mayores antecedentes ver Acta respectiva).

II.- En consecuencia, con esta fecha 30.11.2016, siendo las 16:00 hrs, se reúne en 2ª instancia la Comisión Evaluadora, según lo acordado en el número 4 del punto III, anterior.

III.- Se encuentran presentes en la Sala de Concejo, los miembros de la Comisión Evaluadora; Sr. Patricio Suárez S., Sr. Alberto Alday S.; Sr. Hugo Varela B.; Sr. Jaime Contreras E.; y el Sr. Nolberto Sandoval C. Ministro de Fe.

IV. El Sr. Patricio Suárez, Director de Secpla, informa a los miembros de la Comisión Evaluadora que el Sr. Mauricio Estrada H., Asesor Jurídico y miembro de la Comisión, se encuentra con feriado administrativo según le fue informado por su Secretaria y por lo tanto no suscribe la presente acta.

Así mismo, hace entrega de los antecedentes de la oferta presentada por el Oferente N°1 Harena Andes Ltda., al Sr. Alberto Alday, quien los recibe en este acto.

V.- Observaciones:

1) El Sr. Varela, insiste con su solicitud de no incluir en las Actas los puntos que hacen referencia al proceso de Apertura, porque no está de acuerdo como se realizó y considera que con su firma lo avala.

Cree necesario posponer esta reunión, en virtud de haber solicitado al Asesor Jurídico un pronunciamiento en relación al Banco Decantador N° 14, en virtud que fue licitado por la empresa Harena Andes Ltda.

2) El Sr. Alday, señala estar de acuerdo con el Sr. Varela respecto del acto de apertura del 22.11.2016.

3) Respecto de la oferta del Oferente N°3 presentada solo en soporte papel, cuyos sobres se encuentran "sin abrir", esta Comisión estima que al omitir la subida de su oferta al portal, por las razones que fueran, no obstante haber reclamado a la Comisión de Apertura que por el corte de luz no le fue posible subir su oferta al portal, no dio cumplimiento a lo estipulado en el primer párrafo del punto 9.1.1 y 9.1.4 de las bases genéricas, y por lo tanto, en este acto, es declarado fuera de bases.

“Concesión BNUP, Banco decantador, para Explotación y Extracción de Áridos en el Rio Maipo, SJM 04”

4) Los proponentes declarados fuera de bases, podrán solicitar la devolución de las Boletas de Garantías de Seriedad de la Oferta, así como de los Sobres N°1, N°2 y N°3 presentados con todos sus antecedentes, si procediere, de acuerdo al Anexo N°4.

VI.- Siendo las 17:30 hrs, se levanta la sesión, se toma el acuerdo convocar a la Comisión para el día lunes 07.12.2016, a las 12:00 hrs, a objeto de seguir con la revisión de antecedentes y evaluación de la oferta aceptada en el portal del Oferente N° 1, Harena Andes Ltda.

Para constancia firma la Comisión Evaluadora de la licitación pública ID 3625-16-LP16.



[Signature]
Patricio Lorenzo Suárez S.
Director SECPLA

----- NO SUSCRIBE -----
Mauricio Estrada Hormazábal
Asesor Jurídico



[Signature]
Hugo Varela Berg
Director (s) de Obras Municipales



[Signature]
Alberto Alday Salinas
Director de Aseo y Ornato



[Signature]
Jaime Contreras Escobar
Asesor Urbanista



[Signature]
Nolberto Sandoval Castillo
Secretario Municipal
Ministro de Fe



ACTA DE COMISION EVALUADORA

En San José de Maipo, a 24 de Noviembre de 2016, siendo las 12:30 hrs, se reúne la Comisión Evaluadora de la Licitación Pública ID 3625-16-LP16, denominada "Concesión BNUP, Banco Decantador, para Explotación y Extracción de Áridos en el Río Maipo, SJM 04", convocada por Memo Secpla N° 629, de fecha 23.11.2016.

I.- Del Acto de Apertura realizado con fecha 18 de Noviembre de 2016.

1.1 En el siguiente cuadro se consigna la recepción individual de las ofertas recibidas y los documentos requeridos.

Oferente N°	Sucursal Portal	Rut:	Razón Social	Soporte Papel / Portal
1	Juan Carlos	76.669.397-0	Harena Andes Ltda.	√ / √
2	Soc Pétreos S.A.	93.933.000-3	Soc Pétreos S.A.	√ / √
3	-----	78.651.110-0	José Luis Catalán y Cia Ltda	√ / X

1.2 De las Observaciones realizadas:

- > La sociedad José Luis Catalán y Cia. Ltda. no subió oferta al portal.
- > Sobre el particular, el representante del oferente, sostiene que subió los antecedentes a la plataforma y, mientras finalizaba el cierre de la oferta, se produjo un corte de luz en la comuna de San José de Maipo, que truncó el proceso de alojamiento de los archivos respaldarios de la oferta, exhibiendo documento de mercadopublico, (sitio del usuario "aridoscatalan"), donde se señala que la oferta esta en estado de guardada.
- > En virtud de lo señalado por el oferente, éste deberá acreditar mediante un documento el corte de luz producido el día de hoy y del lapso comprendido. Además deberá gestionar ante Mercadopublico, la habilitación de su oferta en el portal.
- > El representante del Oferente N° 1 hace presente que los sobres 2 y 3 fueron subidos al portal y el Sobre N° 1 fue presentado en tiempo y forma.
- > El representante del Oferente N° 2 hace presente que los sobres 1, 2 y 3 fueron subidos al portal y presentados en soporte papel.
- > El representante del Oferente N° 3, hace presente que los sobres 1, 2 y 3 fueron presentados en soporte papel.
- > Por lo anterior, la Comisión resuelve posponer el acto de apertura, para el día martes 22 de noviembre de 2016, a las 15.30 horas, lo que será comunicado mediante una aclaración que será subida al portal mercadopublico.

II.- Del Acto de Apertura realizado con fecha 22.11.2016:

Se realizó la Apertura Electrónica y en soporte papel de la oferta del Oferente N° 1, HARENA ANDES LTDA, la cual se consignó como aceptada en el portal.

En 2° lugar se realizó la apertura electrónica y en soporte papel de la oferta del Oferente N° 2, Soc Pétreos S.A., la cual fue declarada fuera de bases, en atención a que no se encontraba como "HABIL", en el portal de chileproveedores.

En 3° lugar se realizó la apertura electrónica y en soporte papel de la oferta del Oferente N°3, Sociedad de José Luis Catalán y Cia Ltda., la cual no se realizó, (no se abrió el sobre oferta), en atención a que su oferta no está visible en el portal, según lo acordado en el último párrafo del número 2 de las Observaciones realizadas, el oferente presenta los antecedentes o descargos que dan cuenta del porque no está visible su oferta en el portal, para tener en cuenta la Comisión Evaluadora.

III.- Con esta Fecha 24.11.2016:

1. Se encuentran presentes en la Sala los miembros de la Comisión Evaluadora; Sr. Patricio Suarez S.; Sr. Mauricio Estrada H.; Sr. Hugo Varela B.; Sr. Jaime Contreras E.; y el Sr. Nolberto Sandoval C. Ministro de Fe.
2. Se entregan los antecedentes en soporte papel de la única oferta aceptada en el portal la del Oferente N°1, Harena Andes Ltda., a los miembros de la Comisión Evaluadora presentes para su revisión y observaciones.
3. Los asistentes manifiestan la necesidad de examinar exhaustiva y detenidamente los antecedentes del oferente.
4. Para efecto de lo anterior, se convoca a la Comisión para el día miércoles 30 de Noviembre de 2016, oportunidad en la que se reunirán en la Sala de Concejo a las 16:00 hrs., para continuar con la evaluación y exámen de la oferta presentada.

IV.- Observaciones:

El Sr. Hugo Varela, señala que no firma la presente acta por no estar de acuerdo con el Acto de Apertura realizado con fecha 22.11.2016.

El Sr. Estrada, le señala al Sr. Varela que no procede cuestionar el proceso ya realizado, dado que su convocatoria y responsabilidad se circunscribe para participar en este proceso.

El Sr. Suárez, le informa al Sr. Varela que está de acuerdo con el Sr. Estrada y como presidente de la Comisión referida, ante un caso fortuito o acontecimiento de fuerza mayor, como lo fue el corte de luz sucedido en la comuna con fecha 18.11.2016, y el justo reclamo de uno de los oferentes participantes al no poder subir su oferta a tiempo y en forma, quedando en desventaja respecto de los otros oferentes y sin haber objeción de parte de los otros oferentes ni de los miembros de la Comisión, se procedió a postergar el acto de apertura hasta el martes 22.11.2016, de acuerdo a lo estipulado en el Punto 8 del cronograma, de manera de permitir al oferente afectado agotar todos los medios que estén a su alcance para subir su oferta al sistema.


El Sr. Contreras, a su vez señala que el proceso de apertura ya fue realizado, por lo tanto no debe ser cuestionado. Así mismo, considera que es la base sobre la cual es convocada esta Comisión y por lo tanto en lo particular corresponde dejarlo consignado en él, solicitando que dicho proceso se deje estampada en la presente acta.

V.- Siendo las 13:40 hrs, se levanta la sesión.


"Concesión BNUP, Banco decantador, para Explotación y Extracción de Áridos en el Río Maipo, SJM 04"

Para constancia firma la Comisión Evaluadora de la licitación pública ID 3625-16-LP16.




Patricio Lorenzo Suárez S.
Director SECPLA





Mauricio Estrada Hormazábal
Asesor Jurídico


----- NO FIRMA -----
Alberto Alday Salinas
Director de Aseo y Ornato

----- NO FIRMA -----
Hugo Varela Berg
Director (s) de Obras
Municipales




Jaime Contreras Escobar
Asesor Urbanista




Nolberto Sandoval Castillo
Secretario Municipal
Ministro de Fe

ACTA DE APERTURA LICITACIÓN PÚBLICA, ID 3625-16-LP16

Con fecha 22 de Noviembre de 2016, siendo las 15.30 horas, se reúne en segunda instancia la Comisión de Apertura de la Licitación Pública denominada "Concesión BNUP, Banco Decantador, para Explotación y Extracción de Áridos en el Río Maipo, SJM 04", que está conformada por el Director de la Secretaría Comunal De Planificación quien preside el acto, Sr. Patricio Lorenzo Suárez S., el Asesor Jurídico Sr. Mauricio Estrada Hormazábal, el Administrador Municipal Sr. Eduardo Bravo Cáceres, y el Secretario Municipal quien actúa como Ministro de Fe Sr. Nolberto Sandoval Castillo.

I. Respecto del 1er Acto de Apertura realizado con fecha 18 de Noviembre de 2016.

1. En el siguiente cuadro se consignó la recepción individual de las 3 ofertas recibidas y los documentos requeridos.

Oferente N°	Sucursal Portal	Rut	Razón Social	Soporte Papel / Portal
1	Juan Carlos	76.669.397-0	Harena Andes Ltda.	/ / √
2	Soc Pétreos S.A.	93.933.000-3	Soc Pétreos S.A.	√ / √
3	-----	78.651.110-0	José Luis Catalán y Cia Ltda.	√ / X

2. De las Observaciones realizadas:

- > La sociedad José Luis Catalán y Cia. Ltda. no subió oferta al portal.
- > Sobre el particular, el representante del oferente, sostiene que subió los antecedentes a la plataforma y, mientras finalizaba el cierre de la oferta, se produjo un corte de luz en la comuna de San José de Maipo, que truncó el proceso de alojamiento de los archivos respaldatarios de la oferta, exhibiendo documento de mercadopublico, (sitio del usuario "aridoscatalan"), donde se señala que la oferta esta en estado de guardada.
- > En virtud de lo señalado por el oferente, éste deberá acreditar mediante un documento el corte de luz producido el día de hoy y del lapso comprendido. Además deberá gestionar ante Mercado público, la habilitación de su oferta en el portal.
- > El representante del Oferente N° 1 hace presente que los sobres 2 y 3 fueron subidos al portal y el Sobre N° 1 fue presentado en tiempo y forma.
- > El representante del Oferente N° 2 hace presente que los sobres 1, 2 y 3 fueron subidos al portal y presentados en soporte papel.
- > El representante del Oferente N° 3, hace presente que los sobres 1, 2 y 3 fueron presentados en soporte papel.
- > Por lo anterior, la Comisión resuelve posponer el acto de apertura, para el día martes 22 de noviembre de 2016, a las 15,30 horas, lo que será comunicado mediante una aclaración que será subida al portal mercadopublico.

Por lo tanto, se procede según lo acordado en el último párrafo del número 2 de las Observaciones realizadas.

Se deja establecido que:

Se encuentran presentes en este Acto los representantes de los oferentes 1, 2 y 3.

Por lo cual, se solicita al representante de la Sociedad José Luis Catalán y Cia Ltda., que presente a la Comisión los documentos que acrediten el corte de luz y la habilitación de su oferta en el portal. Los que se deja establecido en el punto 5 de las observaciones.

* Estos documentos, Boleta Bancaria de Garantía por Seriedad de la Oferta, pagadera a la vista o vale vista o Certificado de Fianza y la Acreditación de Capacidad Económica, deben presentarse físicamente en soporte papel.

Quienes suscriben certifican que se realizó la apertura electrónica en el portal y en soporte papel, para la Licitación Pública ID 3625-16-LP16, a la cual se presentaron 3 oferentes, individualizados en el cuadro anterior.

Observaciones:

1. Los oferentes pueden presentar sus ofertas con la razón social o el nombre de sucursal que aparece en el sistema del portal, ya que se validan por este.

2. El Oferente N° 1, entrega en este acto patente municipal de Santiago N°1601809426, debido a una paralización de actividades de dicho municipio que impidió presentar la misma.

Al respecto, esta Comisión recibe el documento para ser considerado por la Comisión Evaluadora.

3. El Oferente N° 2, a esta fecha 22.11.2016, no presenta estado como "Hábil" en el portal .chileproveedores, infringiendo el punto 9.1.1. letra i), por lo cual se declara fuera de bases. Sin embargo, discrepa de la decisión el Asesor Jurídico, quien considera que no es una causal de exclusión de la fase de apertura del proceso licitatorio.

4. El representante del Oferente N° 2, hace presente que: el requisito de encontrarse "hábil o inhábil" en el portal de chileproveedores, no constituye una causal de exclusión de aquellas previstas en la Pag. 10 de las bases administrativas generales de esta licitación, atendido a que no se afecta el fondo o finalidad perseguida con esta misma licitación razón por la cual sostiene que la Comisión de Apertura está excediendo sus facultades.

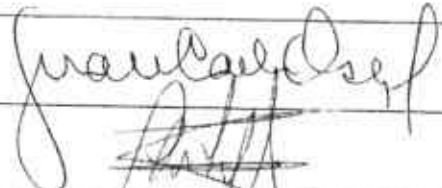


Por otra parte sostiene que la Comisión de Apertura ha dado un trato desigual a la Soc Pétreos en relación a lo establecido en las Bases de licitación, en particular al título 11 de dicho documento, que establece claramente en el punto 11.4 que para cada concesionario se procederá en primer lugar a abrir el Sobre N° 1 "Boleta de Garantía de Seriedad de la Oferta y Acreditación de la Capacidad Económica". Sostiene en este sentido que la Comisión ha vulnerado el proceso procediendo previamente a constatar requisitos administrativos en chileproveedores que no dicen relación con el fondo de la licitación lesionando el legítimo derecho de cada oferente de que sigan los pasos establecidos en las bases.

5. El Sr. Daniel Segura Catalán representante de la Empresa José Luis Catalán y Cia Ltda., singularizado en el documento anterior como representante del Oferente N° 3, hace presente que sobre el particular sostiene que subió los antecedentes a la plataforma, y mientras finalizaba el cierre de su oferta, se trunco el proceso de alojamiento de los archivos respaldatarios de la oferta, acreditándolo mediante informe de falla de CGE Distribución con el N° 423225 de fecha 21.11.2016, visado bajo notario público Eugenio Camus Mesa, cumpliendo lo del Acta de Apertura de fecha 18.11.2016. Además se hace mención la acreditación de la oferta en estado de guardada mediante documento notarial, cumpliendo con lo solicitado en Acta de Apertura de fecha 18.11.2016. Acorde a lo anterior, indica que solicitará apelación ante mercado público para revisión de la oferta guardada.

6. Respecto del Oferente N° 3, se consigna que no hay oferta en el portal.

N°	i) I.P.	ii) Anexos Administrativos									iii) Anexos Técnicos						iv) AE	Bco Dec N°	Monto Total UTM	Observ								
		A7	A3	A1	A2	A6	A5																					
		a	b1	b2	b3	b4	b5	b6	b7	b8	b9	c	d	e	f	g	h	i	j	k	l	m	n	o	p			
1	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	14	2.000	Ver Observ 2
2	X	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	Fuera de bases	Ver Observ 3
3	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	Ver Observ 2	Apertura 18.11.16

3.- Participaron en este Acto de Apertura, los representantes de los siguientes Oferentes:

Oferente N°	Sr.	Rut:	Firma
1	Juan Carlos Osega	6.717.376-7	
2	Nibaldo Ortega Miranda	13.369.455-2	
3	Daniel Segura Catalán	15.702.587-2	

8.- Para constancia Firma La Comisión de Apertura



Patrielo Lorenzo Suárez S.
Director SECPLA



Eduardo Bravo Cáceres
Administrador Municipal



Mauricio Estrada Hormazábal
Asesor Jurídico



Nolberto Sandoval Castillo.
Secretario Municipal
Ministro de Fe